



I Municipalidad de Doñihue

Unidad Aseo y Ornato

DOÑIHUE, 21 octubre 2025

Unidad Aseo y Ornato, de la Ilustre Municipalidad de Doñihue quien suscribe, certifica que:

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre el señor(ita) **Crispino Amu Hinestroza** y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar, entre las cuales se señalan:

- BARRIDO Y MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES.
- PODA, CORTE DE PASTO Y CUIDADO DE LA FLORA EXISTENTE, COMPRENDIENDO SOLO AQUELLAS QUE CORRESPONDAN AL PERIODO ESTACIONAL.
- RETIRO DE ESCOMBROS EVENTUALES EN EL ÁREA VERDE Y EN CUALQUIER MOMENTO QUE ORDENE EL ENCARGADO.
- BARRIDO Y LIMPIEZA DE SOLERAS.
- BARRIDO DE PERMIETRO DE LAS CALLES

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de septiembre 2025, boleta n° 117 acuerdo con contrato previamente revisado por quien suscribe.

- *Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.*



ENCARGADO
ASEO Y ORNATO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE DOÑIHUE